



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2022/1211/VIII

**Dr. Francisco Javier González Madariaga**

Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad a lo previsto en la fracción II del artículo 35 y fracción I del artículo 42, ambos de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

**Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2022-2023**

No.	Nombre	Dictamen
1	García García Jorge Agustín	Núm. VIII/2022/117
2	Hernández Grover Gerardo	Núm. VIII/2022/118
3	Mercado Peña Claudia	Núm. VIII/2022/119

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que se deje constancia de la fecha en la que fue recibido, así como la firma del interesado, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remita a esta Secretaría General, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro  
y Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jalisco, 24 de mayo del 2022

**Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**  
Rector General

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario General

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí. Rector General  
c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano. Coordinador General Académico y de Innovación  
c.c.p. Archivo  
GAGM/MARG/begh



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. JORGE AGUSTIN GARCIA GARCIA, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. JORGE AGUSTIN GARCIA GARCIA, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 8 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. JORGE AGUSTIN GARCIA GARCIA presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 07 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. JORGE AGUSTIN GARCIA GARCIA, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Al revisar el dictamen manifiesto y presento ante ustedes, "Mi Inconformidad", solicitando de su valioso apoyo para que mi caso sea revisado ya que en el rubro de:*

*"A) Docencia, apartado III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP" inciso a. b. c. indica Perfil 3 ó más". No se me contabilizo de forma correcta al obtener un puntaje de 185 puntos en ese rubro para tal fin adjunto las pruebas pertinentes a ese rubro, así como sus evidencias que para efecto de ello me permitan subir de nivel.*

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*NO PROCEDENTE la modificación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso A) Docencia, rubro III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP de perfil 3 o más, toda vez que de conformidad al expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes y que consta de 49 hojas, según solicitud número 69620, se anexó la siguiente evidencia para acreditar dicho rubro:*

1. Documento denominado "Resultados de la Convocatoria 2013 Reconocimiento y/o Apoyo de Perfil Deseable" (folio 22).
2. Oficio DSA/103.5/16/8066 expedido por la Dirección de Superación Académica en 2016 (fecha ilegible, folio 23).
3. Oficio 511-6/2019-0057 de fecha 14 de agosto de 2019 expedido por la Dirección de Superación Académica (folio 25).

*Por lo anterior, la primera evidencia, no reúne las características señaladas en la tabla de actividades a evaluar anexa a la Convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2022-2023, es decir, se debe acreditar con la copia de los oficios de Reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP emitidos por la SEP.*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 875

Nivel: VII

UMAS: 7

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. JORGE AGUSTIN GARCIA GARCIA.

**SEGUNDO.** - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. JORGE AGUSTIN GARCIA GARCIA en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.** - Se RATIFICA el puntaje total de 875 en el caso del (la) C. JORGE AGUSTIN GARCIA GARCIA en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**CUARTO.** - El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**QUINTO.** - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. JORGE AGUSTIN GARCIA GARCIA mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

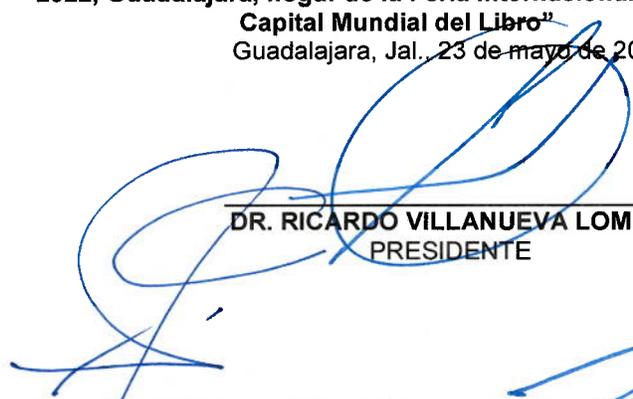
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

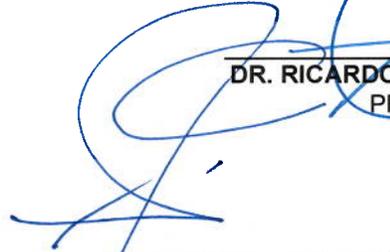
**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

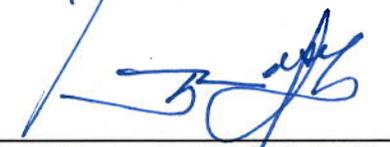
**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

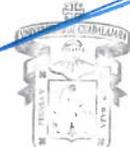
Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



PARTICIPANTE: JORGE AGUSTIN GARCIA GARCIA (2011417)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño
Criterio

Table with 3 columns: Criterio, Veces, Puntos. It lists various academic criteria such as 'Calidad en el desempeño de la docencia', 'Dedicación a la docencia', and 'Permanencia en las actividades académicas' with their respective counts and scores.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



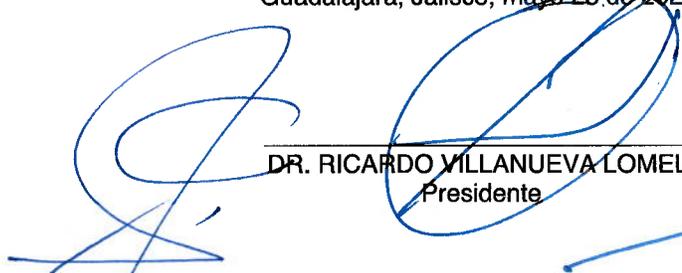
Criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		575
A. Docencia	225	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
<b>TOTAL</b>		<b>875</b>

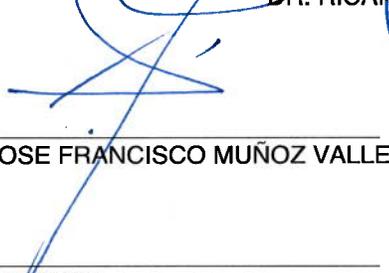
ATENTAMENTE

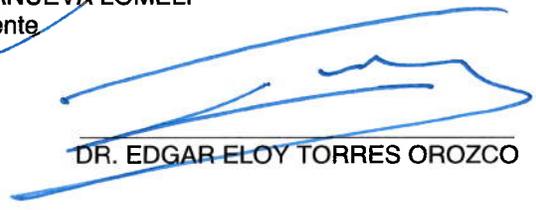
" PIENSA Y TRABAJA "

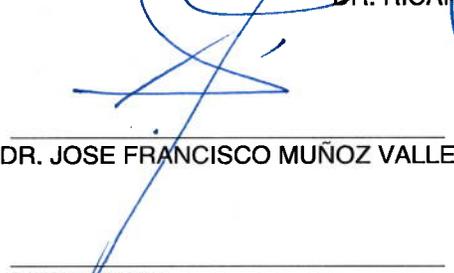
2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

  
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA

  
MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. GERARDO HERNANDEZ GROVER, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. GERARDO HERNANDEZ GROVER, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 3 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. GERARDO HERNANDEZ GROVER presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 08 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. GERARDO HERNANDEZ GROVER, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Considero que los resultados obtenidos en el dictamen de ven afectados debido a la omisión de una constancia en la evaluación, razón por la cual se impugna este resultado y manifiesto el siguiente concepto, que, considero, debería ser tomado en cuenta.*

2. *Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados*
  - 2.1 *De actualización o de formación docente de al menos 20 hrs. del Programa de Formación Docente del Centro Universitario o sistema respectivo.*
    - \**Se consideró un curso en este apartado, sin embargo, se metió un segundo curso 40 hrs denominado Gestión de proyectos con metodologías ágiles y enfoque Lean, el cual se*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*notificó sería considerado como curso PROINNOVA, por lo que considero podría ser evaluado conforme al apartado 2.5.1 de la convocatoria.*

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*PROCEDENTE la modificación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso A) Docencia, en el rubro I.a. Asistencia a cursos/taller de actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año), al acreditar la participación en los cursos denominados "Educación Imaginativa "¿Qué es y cómo aplicarla en tecnologías digitales" a través de PROINNOVA, así como "Gestión de Proyectos con Metodologías Ágiles y Enfoques Lean" expedido por Fundación Telefónica Movistar, con una duración de 40 horas cada curso.*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la modificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el correcto el siguiente:

Puntaje: 905

Nivel: VIII

UMAS: 8

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. GERARDO HERNANDEZ GROVER.

**SEGUNDO.** - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. GERARDO HERNANDEZ GROVER en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.** - Se MODIFICA el puntaje total de 885 a 905 en el caso del (la) C. GERARDO HERNANDEZ GROVER en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

**CUARTO.** - Con base a los resultados al C. GERARDO HERNANDEZ GROVER se asigna el nivel VIII que corresponde a 8 UMA(s), vigente(s). No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**QUINTO.** - El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**SEXTO.** - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. GERARDO HERNANDEZ GROVER mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

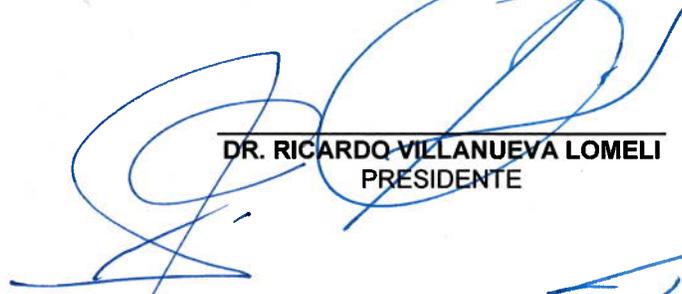
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: GERARDO HERNANDEZ GROVER (2229145)  
 NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "A"  
 DEPENDENCIA: Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño  
**Criterio**

	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	1	5
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	200
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	19	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

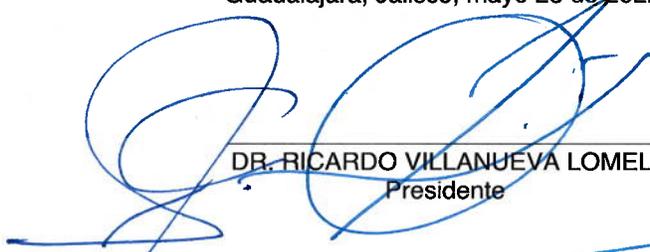


Criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		605
A. Docencia	255	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
<b>TOTAL</b>		<b>905</b>

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

  
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. CLAUDIA MERCADO PEÑA, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. CLAUDIA MERCADO PEÑA, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 01 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. CLAUDIA MERCADO PEÑA presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 06 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. CLAUDIA MERCADO PEÑA, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Se entregaron en tiempo y forma 32 hojas foliadas con evidencia de cada uno de los rubros solicitados y de los cuales no se consideraron cuatro evidencias en el rubro I. Calidad en el desempeño de la docencia, donde obtuve una puntuación de 580 puntos y debería ser 630 puntos.*

*Pido a ustedes de la manera mas atenta se revise mi documentación considerando las evidencias en el inciso A) Docencia, en los apartados:*

*I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados*

*I.a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 horas o 3 días como mínimo (máximo dos por año).*





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*En este inciso se presentaron dos evidencias, la primera es un curso realizado dentro del programa de PROINNOVA; taller Herramientas y habilidades tecnológicas para la docencia 1, realizado los días del 1 de marzo al 26 de marzo del 2021, con una duración de 40 horas.*

*El segundo curso está dentro también del marco del programa PROINNOVA; taller Herramientas y habilidades tecnológicas para la docencia 2, realizado los días del 29 de marzo del 30 de abril del 2021, con una duración de 35 horas.*

*En este Inciso solo se consideró uno de los dos cursos.*

*I.b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (por un año).*

*En este inciso se presentó la constancia de el Diplomado de Diseño Instruccional para el Aprendizaje Autogestivo, llevado a cabo del 4 de junio al 2 de octubre de 2021, con un total de 195 horas y validado por las Autoridades del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de esta casa de estudios.*

*En este Inciso NO se consideró la evidencia.*

*I.c. Un curso/taller menor a 20 horas (máximo 6 por año)*

*En este inciso se presentó la evidencia del curso denominado; Selección tipográfica dentro del programa PROINNOVA, del 12 al 19 de julio del 2021, con una duración de 40 horas.*

*En este inciso NO se consideró la evidencia.*

*Por lo que espero se revise y ajuste mi puntuación que debiera ser en el rubro I. Calidad en el desempeño de la docencia inciso A) Docencia un total de 630 puntos, que corresponde a un nivel de estímulo VIII.*

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

1. **PROCEDENTE** la modificación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso A) Docencia, en el rubro I.a. Asistencia a cursos/taller de actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año), al acreditar la participación en los cursos denominados "Herramientas y habilidades tecnológicas para la docencia 1" con una duración de 40 horas, "Herramientas y habilidades tecnológicas para la docencia 2, con una duración 35 horas y "Selección tipográfica, con una duración de 40 horas, ofertados por PROINNOVA.

2. **PRODECENDE** la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso A) Docencia, en el rubro I.b. Diplomados y certificaciones 120 horas, al acreditar el Diplomado de Diseño instruccional para el Aprendizaje Autogestivo" con una duración de 195 horas.

3. **NO PROCEDENTE** la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso A) Docencia, en el rubro I.c Un curso/taller menor a 20 horas, toda vez que el curso denominado "Selección tipográfica, acredita una duración de 40 horas, por lo que dicho curso fue considerado en el rubro I.a.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la modificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el correcto el siguiente:

Puntaje: 930

Nivel: VIII

UMAS: 8

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. CLAUDIA MERCADO PEÑA.

**SEGUNDO.** - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. CLAUDIA MERCADO PEÑA en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.** - Se MODIFICA el puntaje total de 880 a 930 en el caso del (la) C. CLAUDIA MERCADO PEÑA en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

**CUARTO.** - Con base a los resultados al C. CLAUDIA MERCADO PEÑA se asigna el nivel VIII que corresponde a 8 UMA(s), vigente(s). No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**QUINTO.** - El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.

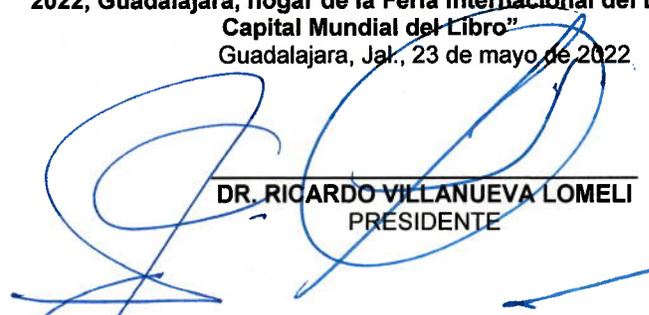
**SEXTO.** - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. CLAUDIA MERCADO PEÑA mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

"Piensa y Trabaja"

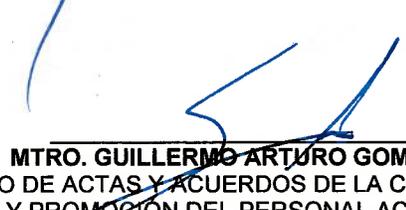
**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**  
Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022.

  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
PRESIDENTE

  
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA

  
MTR. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: CLAUDIA MERCADO PEÑA (2012081)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "B"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño

criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I.b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	1	30
I.c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV.a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV.b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV.c Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	200
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	21	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Criterio

Veces Puntos

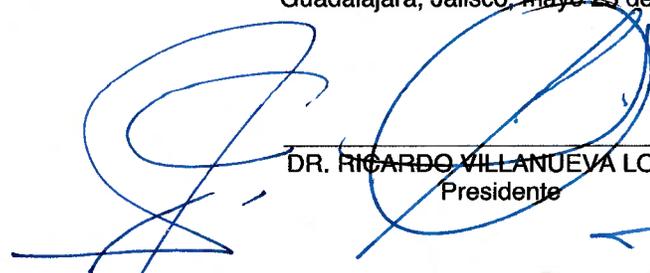
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		630
A. Docencia	280	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	930

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

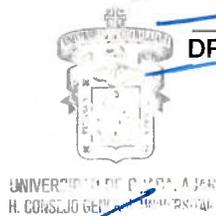
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

  
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



  
MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico